

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El suscrito Alcalde Municipal de Guasca Cundinamarca, se permite informar que el municipio está interesado en recibir propuestas de personas jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, para la contratación que tiene por objeto el **“MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA”**.

21 de octubre de 2026

El Municipio de Guasca, en cumplimiento a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, informa: que para la vigencia fiscal 2026, se dará inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010-2026, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

- Municipio de Guasca, Cundinamarca.
- Dirección: Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48. Oficina Jurídica y de Contratación tercer Piso.

La correspondencia electrónica debe ser a través de la plataforma transaccional Secop II.

EL OBJETO DEL CONTRATO ES: “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA”.

3. CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall

4. LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR EL DOCUMENTO: Todas las personas y organizaciones interesadas en presentar propuesta o hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

■ Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca ■ www.guasca-cundinamarca.gov.co

■ correspondenciaguasca@gmail.com ■ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

La información y documentación se encuentra disponible en el Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48. Oficina Jurídica y de Contratación tercer Piso. Se pueden consultar los documentos del proceso en el Portal del SECOP II.

La correspondencia electrónica debe ser enviada a través de la plataforma transaccional Secop II y el horario permitido será hasta las 23:59 p. m del día establecido en el cronograma.

- 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** para el presente proceso de selección se usará la modalidad de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se han realizado los estudios del sector y previos con base en los requerimientos de esta entidad, siguiendo sus postulados y demás normas que la modifican o complementan.

6. DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO:

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones en sus requisitos de verificación y de evaluación, tales como la capacidad jurídica, financiera, de organización y de experiencia, se adjudicará el Contrato al Proponente habilitado que haya alcanzado mayor puntaje en el informe de evaluación, teniendo como criterios de la misma, la ponderación entre el precio y la calidad de la propuesta.

En la presente Convocatoria podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas en consorcio y/o Uniones Temporales, que puedan cumplir con el objeto contractual, contraer obligaciones y que no estén incurso en causal de impedimento, prohibición, inhabilidad conflicto de intereses para ofertar o contratar con la el Municipio de Guasca, cuya actividad social corresponda al objeto a contratar.

El Municipio de Guasca se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

GENERALIDADES

- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

Los Proponentes deben presentar la Oferta EN LA PLATAFORMA SECOP II, igualmente los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).

LA OFERTA ECONÓMICA: El Municipio de Guasca indica que la forma de pago es de acuerdo con los servicios ejecutados.

NOTA: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón

■ Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca ■ www.guasca-cundinamarca.gov.co

■ correspondenciaguasca@gmail.com ■ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías, son de cargo exclusivo del contratista. Por tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber del Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en Anexo 2 - Cronograma - para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida, el cual debe venir **firmado por el Representante Legal o apoderado.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio debe verificar el cumplimiento de los siguientes factores que corresponderán a los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje alguno a los proponentes, la verificación será CUMPLE O NO CUMPLE: de igual forma se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto compilatorio No. 1082 de 2015.

Requisitos Habilitantes	
Requisitos Jurídicos	Habilita
Requisitos Técnicos	Habilita
Requisitos De Experiencia	Habilita
Requisitos Financieros	Habilita

Surtido el proceso de verificación de los requisitos establecidos como habilitantes, el Municipio procederá a calificar los factores técnicos de los proponentes habilitados, por concepto de los cuales asignará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, distribuidos así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

7. PRESENTACION DE LA OFERTA: La fecha límite para presentación de las propuestas es el día y hora señalados en el cronograma de actividades, la presentación debe realizarse a través de la plataforma Secop II.

8. PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS: El plazo dentro del cual se pueden expedir adendas es el día señalado en el cronograma del presente proceso, no obstante, con posterioridad al cierre del proceso la entidad puede expedir las adendas necesarias solo para modificar el cronograma, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

9. CRONOGRAMA: el cronograma para el presente proceso de selección será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	21 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP I; contratacion@guasca-cundinamarca.gov.co o en Guasca en la calle 4 #3-48 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SAMC-010-2026]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes

		de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	DEL 30 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II]
Realización del sorteo	6 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11.00 AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Guasca en la calle 4 #3-48
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	4 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8.30 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hasta: EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Guasca en la calle 4 #3-48
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Guasca en la calle 4 #3-48
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTIAS	[Enlace SECOP II]

Las fechas señaladas podrán ser modificas por EL MUNICIPIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del contrato se estimó por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Guasca Cundinamarca por un valor de Noventa y dos millones ciento setenta y tres mil setecientos veintiún pesos CMTE. (\$92.173.721,00), tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000558, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Guasca Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000558	18/08/2026	\$92.173.721,00

10. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DECIEMBRE DE 2026**, los cuales empezarán a correr a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya efectuado el registro presupuestal y aprobadas las garantías establecidas.

11. VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA- convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso, en sus diferentes etapas. EL MUNICIPIO atenderá de manera expedita y de fondo, las diferentes peticiones o solicitudes que se realicen por las veedurías ciudadanas respecto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por la Ley al respecto.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 se establece la garantía de limitación a MiPymes bajo los siguientes criterios:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

■ Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca ■ www.guasca-cundinamarca.gov.co

■ correspondenciaguasca@gmail.com ■ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

13. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)[La Entidad deberá establecer los acuerdos comerciales que apliquen de acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y el documento denominado Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" que se encuentre vigente y se debe modificar cuando el Estado colombiano suscriba y apruebe un nuevo Acuerdo Comercial]:

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación]

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP Servicios de construcción
	México	\$25.706.187.670 COP
	Perú	N/A
Canadá		N/A
Chile		Central bienes y servicios COL \$255.459.239 Central servicios construcción COL \$25.545.923.858
Corea		Central de bienes y servicios COL \$359.000.000 Central servicios de construcción COL \$25.700.000.000 (Aplica para departamentos)
Costa Rica		Central de bienes y servicios COL \$337.737.809 Central de servicios construcción COL \$25.725.714.885
Estados Unidos		Central de bienes y servicios COL \$337.737.809 Central de servicios construcción COL \$25.725.714.885
Estados AELC		Central de bienes y servicios COL \$696.380.112 Central servicios de construcción COL \$26.783.850.461
México		N/A

■ Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca ■ www.guasca-cundinamarca.gov.co

■ correspondenciaguasca@gmail.com ■ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad	
	Guatemala		
	Honduras	N/A	
Unión Europea		Central de cienes y servicios COL \$696.380.112 servicios de construcción COL \$26.783.850.461	Central

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista seleccionado suministrar al Municipio, los bienes y servicios que se relacionan a continuación, así como en las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección:

Las condiciones y características técnicas de las obras requeridas, deben corresponder a las siguientes de conformidad con la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso:

El listado de cantidades y actividades a desarrollar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERA L	PARTICULAR					
1 ESCUELAS RURALES - GUASCA - CUND.								
1.1	CONST. 15,10			Cielo Raso En PVC E=7 Mm (Incluye Estructura De Apoyo)	M2	10,45	\$ 155.059,38	\$ 1.620.370,52
1.2	CONST. 12,109			Luminaria Panel Led Cuadrada - 32w - 40w - 4000k/6000k - Ip20 - 120v - De Incrustar 60cmx60cm	UN D	2,00	\$ 262.181,57	\$ 524.363,14
1.3	CONST 1,13			Demolición Pañete Muro, Inc. Retiro	M3	0,50	\$ 19.890,15	\$ 9.945,08
1.4	CONST 1,39			Desmonte Ventanas, Inc. Retiro	UN D	1,00	\$ 24.389,54	\$ 24.389,54
1.5	CONST 12,91			Salida Tomacorriente Doble - 2p + T - 15a - 127v (Nema 5-15r), Incluye: Caja, Elementos De Fijación, Tramo De 4m De Tubería PVC 1/2" Y Circuito Ramal	UN D	1,00	\$ 144.289,04	\$ 144.289,04
1.6	CONST 18,29			Pintura De Alta Asepsia 2 Manos	M2	19,24	\$ 42.855,26	\$ 824.535,20
1.7	CONST 14,2			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera (Lineal)	ML	25,00	\$ 81.438,56	\$ 2.035.964,00
1.8	CONST 10,20			Ventana Lámina Calibre 18 Inc. Anticorrosivo	UN	1,00	\$ 295.244,04	\$ 295.244,04
1.9	CONST 14,1			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera	M2	12,50	\$ 121.144,38	\$ 1.514.304,75
1.10	CONST 11,12			Llave Manguera	UN D	1,00	\$ 82.938,80	\$ 82.938,80
1.11	CONST 18,23			Vinilo Sobre Pañete 2 Manos	M2	63,00	\$ 24.280,48	\$ 1.529.670,24
1.12	CONST. 15,10			Cielo Raso En PVC E=7 Mm (Incluye Estructura De Apoyo)	M2	24,50	\$ 155.059,38	\$ 3.798.954,81
1.13	CONST. 14,32			Rejilla Sifón Con Sosco 4.5cm X 3.5cm	UN D	3,00	\$ 50.952,30	\$ 152.856,90
1.14	CONST. 9,23			Espejo Incoloro 3 Mm Sin Biselar	M2	0,90	\$ 126.957,81	\$ 114.262,03
1.15	CONST. 17,9			Suministro E Instalación Orinal Infantil (Incluye Grifería)	UN D	1,00	\$ 568.351,56	\$ 568.351,56
1.16	CONST 1,39			Desmonte Ventanas, Inc. Retiro	UN D	1,00	\$ 24.389,54	\$ 24.389,54
1.17	CONST 1,13			Demolición Pañete Muro, Inc. Retiro	M3	2,25	\$ 19.890,15	\$ 44.752,84
1.18	CONST 10,20			Ventana Lámina Calibre 18 Inc. Anticorrosivo	UN	1,00	\$ 295.244,04	\$ 295.244,04
1.19	CONST 18,23			Vinilo Sobre Pañete 2 Manos	M2	95,10	\$ 24.280,48	\$ 2.309.073,65
1.20	CONST 18,9			Esmalte Sobre Lámina Llena	M2	12,24	\$ 33.304,53	\$ 407.647,45
1.21	CONST 7,26			Teja Fibrocemento No. 8	M2	13,50	\$ 74.615,66	\$ 1.007.311,41
1.22	CONST 1,34			Desmonte De Cubiertas (Asbesto Cemento), Inc. Retiro	M2	13,50	\$ 28.936,81	\$ 390.646,94
1.23	CONST 1,36			Desmonte De Cubiertas (Teja De Zinc), Inc. Retiro	M2	2,70	\$ 25.889,78	\$ 69.902,41
1.24	CONST 7,26			Teja Plástica No.6	M2	2,70	\$ 96.100,48	\$ 259.471,30

■ Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca ■ www.guasca-cundinamarca.gov.co

■ correspondenciaguasca@gmail.com ■ 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

1.25	CONST 7,7			Caballote Fijo Teja Fibrocemento	ML	4,00	\$ 137.254,67	\$ 549.018,68
Subtotal								\$ 18.597.897,89
2				CASA DE LA CULTURA - GUASCA - CUND.				
2.1	APU 2.1			Limpeza y sellado de la canal	ML	25,00	\$ 72.288,16	\$ 1.807.204,00
2.2	APU 2.2			Limpeza de bajantes con agua a presion	UD	9,00	\$ 80.596,67	\$ 725.370,03
2.3	APU 2.3			Sellado de juntas para marcos de ventanas	ML	63,35	\$ 70.448,77	\$ 4.462.929,58
2.4	APU 2.4			Sellado de juntas para ventanas	ML	58,20	\$ 45.811,85	\$ 2.666.249,67
2.5	APU 2.5			Retiro de piso laminado	M2	3,50	\$ 32.542,44	\$ 113.898,54
2.6	APU 2.6			Reparacion piso de la tarima	M2	3,50	\$ 115.979,99	\$ 405.929,97
2.7	APU 2.7			Cambio de chapas de puertas	UD	7,00	\$ 73.969,28	\$ 517.784,96
2.8	CONST. 18,9			Esmalte Sobre Lámina Llena	M2	30,40	\$ 33.304,53	\$ 1.012.457,71
2.9	CONST. 18,8			Esmalte Sobre Lámina Lineal	ML	38,00	\$ 6.739,11	\$ 256.086,18
2.10	CONST. 18,23			Vinilo Sobre Pañete 2 Manos	M2	41,40	\$ 24.280,48	\$ 1.005.211,87
2.11	CONST.15,5			Cielo Raso Plano Drywall (Incluye Pintura)	M2	62,00	\$ 107.957,43	\$ 6.693.360,66
Subtotal								\$ 19.666.483,17
3				ADULTO MAYOR FLORESTA 1° SECTOR				
3.1	CONST. 1,31			Descapote Manual Y Retiro E= 0.20 M Apile A 15 M	M2	248,64	\$ 15.761,83	\$ 3.919.021,41
3.2	CONST. 16,4			Excavación Manual En Material Común H=0.0-2.0 M (Incluye Retiro De Sobrantes A Una Distancia Menor De 5 Km)	M3	4,05	\$ 84.284,76	\$ 341.353,28
3.3	CONST. 16,8			Relleno En Recebo Común Compactado Mecánicamente	M3	24,86	\$ 155.059,38	\$ 3.854.776,19
3.4	CONST. 13,13			Placa Base Concreto 0.10 2500 Psi	M2	248,64	\$ 107.706,06	\$ 26.780.034,76
3.5	CONST 4,23			Refuerzo Malla Electrosoldada	KG	374,00	\$ 15.674,05	\$ 5.862.094,70
3.6	VIAS 6,2 801,6			Limpieza De Alcantarillas Con Diámetro Menor O Igual A Ø= 36", Incluye	UN	1,00	\$ 356.217,89	\$ 356.217,89
3.7	CONST. 1,38			Desmonte Marcos Y Puertas, Inc. Retiro	UN D	2,00	\$ 34.699,70	\$ 69.399,40
3.8	APU 3.8			Desmonte Mesón De Cocina	UN D	1,00	\$ 34.699,70	\$ 34.699,70
3.9	CONST. 14,1			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera	M2	12,55	\$ 121.144,38	\$ 1.520.361,97
3.10	CONST 18,29			Pintura De Alta Asepsia 2 Manos	M2	22,50	\$ 42.855,26	\$ 964.243,35
3.11	CONST. 14,2			Baldosa Cerámica Piso-Pared 20x20 Calidad Primera (Lineal)	ML	8,55	\$ 81.438,56	\$ 696.299,69
3.12	CONST. 18,1			Impermeabilización Fachada En Sika Transparente 10 Años O Similar	M2	10,09	\$ 23.405,34	\$ 236.159,88
3.13	APU 3.14			Instalación De Lavaplatos Y Grifería	UN D	1,00	\$ 124.558,49	\$ 124.558,49
3.14	CONST. 4,22			Acero Figurado 60000 Psi	KG	14,33	\$ 11.907,49	\$ 170.634,33
3.15	CONST. 8,5			Concreto 2000 Psi	M3	0,18	\$ 607.287,31	\$ 109.311,72
3.16	VIAS 4,44			Suministro E Instalación De Geotextil T 2100 (Estabilización, Filtro Y Separación)	M2	67,50	\$ 19.414,01	\$ 1.310.445,68
3.17	URBAN 2,4			Relleno Tipo 1 "Gravilla"	M3	1,08	\$ 145.166,84	\$ 156.780,19
3.18	CONST.3,5			Caja De Inspección De 60x60	UN D	3,00	\$ 499.287,32	\$ 1.497.861,96
3.19	VIAS 4,22 - 673,1			Material Granular Filtrante	M3	6,75	\$ 166.815,25	\$ 1.126.002,94
3.20	VIAS 5,9			Cañuela Prefabricada Tipo A-120	ML	27,00	\$ 177.003,05	\$ 4.779.082,35
Subtotal								\$ 53.909.339,86
AJUSTE AL PESO								\$ 0,09
SUBTOTAL OBRAS								\$ 92.173.721,00

VALOR TOTAL

\$ 92.173.721,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A= 25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I= 3%
	UTILIDAD	U= 5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.= 33%

15. EL PRESENTE PROCESO NO TIENE LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Atendiendo a que el presente proceso no es un concurso de méritos Hacen parte integral de este aviso: Los estudios previos, estudio del sector y demás documentos que se publican.

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.